



CÓRDOBA CUENTA CON UNA NUEVA ÁREA PROTEGIDA: “LA ZOCONITA”

Montería, 15 de abril de 2020.

Como resultado de la gestión realizada por La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Departamento de Córdoba hoy cuenta con una nueva área protegida, avalada por el Ministerio de Ambiente mediante la Resolución No. 045 del 8 de abril de 2020, por medio de la cual se registra la Reserva Natural de la Sociedad Civil “**La Zoconita**” RNSC 150-18, ubicada en la Vereda La Florida, Corregimiento Santa Isabel, jurisdicción del municipio de Montería, la cual posee una extensión de 9 ha con 8.078 m².

Una Reserva Natural de la Sociedad Civil - RNSC, es una figura de conservación privada, creada mediante los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, donde este tipo de reservas se definen como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, la cual debe registrarse ante el Ministerio del Medio Ambiente.

La RNSC “La Zoconita” presenta un ecosistema de transición entre Bosque Seco Tropical Bs-T y Bosque Húmedo Tropical Bh-T, con un excelente estado de conservación; Esta transición permite que existan varias épocas de floración y fructificación aumentando así la oferta de alimento para la fauna y en general la biodiversidad del lugar.

Esta declaración de la RNSC, tiene como objetivo general de conservación: asegurar la continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar y conservar la diversidad biológica de la RNSC “LA ZOCONITA”, garantizando tanto la conectividad de la muestra ecosistémica representativa con bosques vecinos como la oferta de bienes y servicios ecosistémicos en la región.

De igual manera, tiene como objetivos específicos de conservación:

- Preservar las condiciones naturales del ecosistema de “Bosque Seco Tropical” y “Bosque Húmedo Tropical” presentes en el predio.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.
- Conservar la capacidad productiva del ecosistema natural en proceso de restauración ecológica.
- Mantener las coberturas naturales vegetales y aquellas en proceso de restauración ecológica de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.

- La continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano.
- Garantizar buena parte de la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para la valoración social de la naturaleza.

Un factor determinante de la riqueza natural del predio obedece a su cercanía a las estribaciones del Parque Nacional Natural Paramillo; a continuación, se presenta la zonificación establecida para esta área protegida:

Tabla 1. Zonificación Ambiental RNSC "La Zoconita"

ZONA	EXTENSIÓN (Ha)	PORCENTAJE (%)
Conservación	4,9919	50,90
Amortiguación y manejo especial	1,9998	20,39
Agrosistemas	1,9970	20,36
Uso intensivo e infraestructura	0,8191	08,35
Total	9,8078	100

Por lo anterior, esta Reserva se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- Habitación Permanente

En el departamento de Córdoba han sido declaradas siete (7) Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC (incluida Zoconita), las cuales en conjunto suman un total de 1.513,936 Hectáreas, todas apoyadas por CVS, y oficialmente inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP.

La CAR-CVS comprometida por una Córdoba Sostenible, reitera el llamado a las comunidades para la protección de los recursos naturales, y la biodiversidad de las especies de fauna y flora del Departamento de Córdoba.

“CÓRDOBA TERRITORIO SOSTENIBLE”